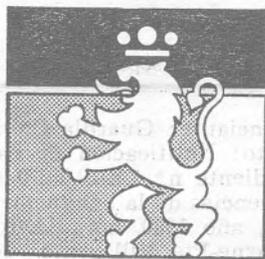


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 7 de Septiembre de 1990

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Núm. 206

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Ciplano de la Huerga, 4

LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 20 de agosto de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Adrián Sastre Blanco, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 15 y 27 de noviembre de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Primero: Rústica.—Barcillar en término de Valdevimbre, a Pozarco, de veintisiete áreas. Linda: Norte, Domitilo Martínez; Sur, Gumersindo Castro; Este, Anastasio Merino, y Oeste, Cecilio Alonso. Es la finca registral número 16.072, inscrita al tomo 1.439, folio 166 del libro 74, Ayuntamiento de Valdevimbre.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 40.500 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 27.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Segundo: Urbana.—Solar situado en Vallejo, Ayuntamiento de Valdevimbre, cuya referencia catastral es 01-DI-004, de una superficie aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados, que linda: Derecha, Marcelino Diéguez López y Fidel Samillán Casado; izquierda, tierras de labor, y fondo, Fidel Samillán Casado.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 128.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 85.333 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: No se conoce ninguna.

No habiendo sido entregado por el deudor el título de propiedad y no en-

contrándose inscrita en el Registro de la Propiedad esta finca, los rematantes podrán promover su inscripción en dicho Registro, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hiciere, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conforma-

rán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Hueruga, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existieren postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el dote perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 27 de agosto de 1990.—Mateo Martínez Campillo.

7078 Núm. 4849—12.528 ptas.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.
Expediente n.º LE-19.901-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 19, mes 06, año 1990, hora 11,40, carretera Marne-Pté. Villarente.—N.º punto kilométrico: 1.

Hecho denunciado: Circular cargado desde Marne a Puente Villarente, estimando el Agente que circulaba con unos 4.000 Kg. de exceso tirando parte de carga en el trayecto por lo que no dio positivo de exceso en báscula.

Precepto infringido: Art. 140-e Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 250.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo -B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 7143

Administración Municipal

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al día 24 de agosto de 1990, acordó aprobar provisionalmente, la imposición de contribuciones especiales con su ordenanza singular reguladora por la obra de "Renovación de aceras con nueva red de aguas en la calle Primo de Rivera y urbanización de la calle Olleros". Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días.

La Bañeza, 27 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al día 24 de agosto de 1990 acordó aprobar inicialmente los proyectos de urbanización de iniciativa particular que se detallan:

—Proyecto de nueva calle entre las calles Antonio Bordas y General Benavides, promovida por don Enrique Alonso Ogando y doña M. Eugenia Junquera Rodríguez.

—Proyecto de urbanización de la calle Transversal a Odón Alonso en el límite con la N-VI, promovido por la Sociedad Probasa.

Ambos proyectos se someten a exposición pública durante el plazo correspondiente a un mes.

La Bañeza, 27 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7169 Núm. 4850—612 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrotierra de Valmadrigal, a 29 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

Redactadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas a los ejercicios de 1988 y 1989, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más, al efecto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 29 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7172 Núm. 4851—468 ptas.

CABRILLANES

Durante el plazo de 30 días se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales los siguientes expedientes:

—Presupuesto municipal ordinario para 1990.

—Liquidación del presupuesto ordinario de 1989.

—Cuenta de administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1988.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1989.

Cabrillanes, 27 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

7161 Núm. 4852—288 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 6 de agosto de 1990.

Matrícula del vehículo: C-6732-Z.

Número del D.N.I. o de empresa: 17.806.450.

Titular del vehículo: Olimpio Rodríguez Fernández.

Domicilio: Juan Madrazo, 17.

Población y provincia: 24002 León.

ALIA DEL INFANTADO

BASES

I.—Objeto de la convocatoria

Primera: Se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de operario de cubetidos múltiples, en régimen de contratación laboral, teniendo como sueldo el salario mínimo interprofesional que cada año sea fijado por el Gobierno.

Segunda: Funciones. Las funciones que deberá desempeñar son las siguientes:

Práctica de notificaciones del Ayuntamiento dentro del término municipal, así como confección y cobro de recibos varios.

Inspección, control e informe al Ayuntamiento en materia de policía municipal.

Efectuar la limpieza de edificios pertenecientes al Ayuntamiento y Colegio Público.

Trabajos sencillos de oficina y archivo.

Controlar relojes del alumbrado público, así como las lámparas que hayan de ser repuestas.

Mantenimiento de la red de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Cualesquiera otras funciones y servicios que puedan encomendarse por los miembros de la Corporación.

II.—Condiciones de los aspirantes:

Tercera: Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de edad.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a realizar.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Estudios Primarios o equivalente.

III.—Solicitudes

Cuarta: Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* del extracto a que se refiere esta convocatoria.

A la instancia deberán unirse los certificados acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

IV.—Tribunal calificador:

Quinta: Para seleccionar a los aspirantes, el Tribunal será nombrado

por el Pleno Municipal, y estará constituido por:

Presidente: El Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Secretario: El propio de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un representante designado por la Junta de Castilla y León. El Secretario de la Corporación en cuanto tiene atribuida la dirección de los servicios administrativos municipales o persona en quien delegue.

Cuando sea constituido el Tribunal con el nombre y apellidos de sus componentes se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, haciéndose público el nombramiento de los miembros suplentes que actuarán en ausencia de los miembros titulares.

El Tribunal calificador podrá recabar asesoramiento del personal cualificado si lo estima conveniente.

El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

V.—Procedimiento de selección

Sexta: Transcurrido el plazo de presentación de instancia el Tribunal Calificador aprobará la lista de admitidos, que se hará pública en el tablón de anuncios y lugares de costumbre de este Ayuntamiento, relacionándose los excluidos con indicación del motivo por el que se les excluye y concediendo un plazo de 10 días hábiles para reclamar o subsanar los defectos habidos.

Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas, publicándose en la forma indicada en el punto anterior, la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Quienes definitivamente fueran excluidos podrán interponer contra el acto denegatorio recurso de reposición ante el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la exclusión.

Séptima: En el desarrollo del concurso oposición el Tribunal Calificador resolverá las cuestiones que surjan adoptando las medidas necesarias en orden a la aplicación de las normas establecidas en estas bases o integrando las previsiones de las mismas.

VI.—Comienzo y desarrollo de las pruebas

Octava: En la fase de concurso, los méritos se valorarán según el siguiente baremo:

a) Titulación superior a la exigida: Un punto

b) Mecanografía: Se valorará con

dos puntos siempre que sobrepasen las 100 pulsaciones por minuto.

c) Conocimiento y manejo de fontanería, electricidad, albañilería y limpieza: Dos puntos.

d) Mantenimiento de maquinaria de parques: Un punto.

Novena: Los aspirantes que reúnan las condiciones especificadas en la base tercera de la presente convocatoria, serán convocados para la fase de oposición, mediante llamamiento único, en el que se fijará el día, lugar y hora de presentación con una antelación mínima de cinco días y se hará público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, quedando excluidos y decayendo en sus derechos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serán libremente apreciados por el Tribunal calificador.

Décima: Los aspirantes convocados para esta fase de oposición deberán realizar las pruebas teóricas y/o prácticas que el Tribunal proponga en el momento que aquellas se celebren, y que versarán sobre: un dictado, en el cual se valorará la limpieza y ortografía; resolución de problemas aritméticos con operaciones elementales resolución de un supuesto que versará sobre funciones a realizar por el operario de cometidos múltiples en el Ayuntamiento.

El Tribunal calificador si lo estima conveniente podrá poner una prueba de carácter voluntario posteriormente a la celebración de las pruebas obligatorias de la fase de oposición.

Las pruebas, que tendrán carácter eliminatorio, se puntuarán de 0 a 10 puntos siendo imprescindible para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La prueba de carácter voluntario si se realiza se valorará de 0 a 5 puntos.

VII.—Calificación definitiva

Undécima: La calificación definitiva para cada uno de los aspirantes se obtendrá sumando la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición.

Terminadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal calificador hará pública la relación de aprobados que en este caso será uno solo por ser una plaza la convocada; la lista se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo el Tribunal calificador elevará la lista de la persona aprobada al Pleno Municipal, para que este proceda a la formalización de contrato.

VIII.—Acreditación de requisitos y presentación de documentos

Duodécima: Con carácter previo a la formalización de contrato el con-

cursante que haya resultado propuesto para desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria deberá presentar en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha en que se hizo pública la propuesta por el Tribunal Calificador los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad compulsada.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones para las que se le seleccionó.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública así como no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar desempeñando actividad alguna pública o privada que sea incompatible con la que va a desempeñar.

e) Copia compulsada del Título Académico para poder acceder al concurso oposición.

Decimotercera: Una vez comprobada toda la documentación el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento procederá a la formalización del contrato correspondiente.

Decimocuarta: La no presentación de la documentación necesaria y exigida en el punto anterior, en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el concursante por falsedad en la solicitud.

IX.—Impugnación

Decimoquinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como la actuación del Tribunal calificador, podrá ser recurrida en reposición ante el Pleno Municipal.

MODELO DE INSTANCIA

D., nacido el de de 19..... en la localidad de provincia de provisto del D. N. I. n.º con domicilio en la calle, n.º de la localidad de ante V. S. comparece y como mejor proceda expone:

1.º—Que desea tomar parte en el concurso oposición convocado por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de operario de cometidos múltiples.

2.º—Que reúne todos los requisitos de la convocatoria cual fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. de fecha y en extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha

En consecuencia

Solicita: Que teniendo por presentado escrito, se sirva admitirlo y, en

su virtud, tener a quien suscribe por admitido a realización de las pruebas correspondientes,

En, a de 1990.

Firmado,

7165 Núm. 4853—5.184 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLARRIN DEL PARAMO

La Junta Vecinal de Villarrín del Páramo está tramitando la enajenación de cuatro fincas rústicas de su propiedad, correspondientes a las parcelas números 38, 63 y 58 del polígono 2 y número 48 del polígono 8 del término del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Durante quince días permanecerá el expediente a información pública en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Villarrín del Páramo, a 30 de agosto de 1990.—Isidoro Pozo Castellanos.

7177 Núm. 4854—252 ptas.

TABUYO DEL MONTE

En sesión celebrada con fecha 20 de agosto de 1990, se acuerda por el Pleno de esta Junta Vecinal de Tabuyo del Monte solicitar de la Entidad Bancaria Caja-España en Astorga un préstamo personal por importe de pesetas 5.000.000 al plazo de 5 años y con amortizaciones anuales a ser posible, no excluyéndose aceptar cualesquiera otras condiciones que tal entidad proponga.

A tal fin se designa como firmantes de dicha operación a los siguientes miembros:

D. Victoriano Abajo García, Presidente.

D. Paulino Abajo Fidalgo, vocal.

D. Buenaventura Fernández de Dios, Tesorero.

Tomando además la previsión de que la firma de don Buenaventura Fernández de Dios pueda ser sustituida por la de doña Isabel Argüello García, Secretaria, al haber presentado el Tesorero su dimisión que aún no ha sido aceptada por esta Junta.

Y para que conste, a efectos de documentar la solicitud de préstamo que se detalla al principio de la presente, firmamos el presente escrito.

En Tabuyo del Monte, a veinte de agosto de 1990. — Firmas (ilegibles).

7133 Núm. 4855—630 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición número 263/89, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 244/90. — En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa. Siendo don Antonio Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 263/89, procedentes del Juzgado de Distrito suprimido de Villafranca del Bierzo con el número 31/88, seguidos a instancia de don Armando García Vecín, mayor de edad, vecino de Vega de Valcarce, representado por el Procurador señor López Rodríguez y asistido por el Letrado señor Torre Castedo, contra don José López Gancedo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Rubiales y contra su esposa doña Alicia López Mondelo, misma vecindad y domicilio, representado el primero por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Gómez Franco, y declarada en rebeldía procesal de la esposa sobre reposición a estado anterior de presa de riego.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el actor contra el demandado, debo absolver y absuelvo a los demandados don José López Mondelo y doña Alicia López Mondelo, de los pedidos formulados por el actor don Armando García Vecín, en su contra, con expresa imposición de costas al actor.—Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Fdo.: Antonio de Castro Cid.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Alicia López Mondelo, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

7134 Núm. 4856—4.536 ptas.